



PROCESO					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

<b>OBJETO:</b>	<i>Prestar los servicios de apoyo a la gestión y/o profesionales como instructores ,por duración definida, para planear y orientar la formación profesional integral y la ejecución de las acciones formativas para el Programa de Articulación del SENA con la Educación Media Técnica en las diferentes áreas y demás según su competencia y requerimiento del Centro Agroempresarial y turístico de los Andes, vigencia 2026. (Como se relaciona en el Anexo 2 Plan de contratación de Instructores adjunto)”</i>
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	<i>Para cada contrato se especifica la Formación en el Anexo 2 Plan de contratación de instructores, de conformidad con el área o competencia a desarrollar.</i>
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	<i>Para cada contrato se especifica la Formación en el Anexo 2 Plan de contratación de instructores, de conformidad con el área o competencia a desarrollar.</i>
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	<i>Se fija como valor total para los doce (12) contratos la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$496.633.687.00), donde el valor de cada uno de los contratos será el resultado de multiplicar el No. de meses y días a contratar por costo honorario mes según como se indica en el Anexo 2. plan de contratación de instructores, pagaderos de forma mensual ejecutados de acuerdo con los honorarios asignados a cada contratista.</i>
<b>PLAZO:</b>	<i>Para cada uno de los contratos se especifican las fechas previstas de inicio y terminación en el Anexo 2. Plan de Contratación de Instructores, sin superar la vigencia 2026.</i>
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	<i>Municipio de Málaga Santander</i>
<b>SUPERVISOR:</b>	<i>La supervisión del contrato estará a cargo de quien designe el Subdirector (e) del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes Regional Santander.</i>



<b>ORDENADOR DEL GASTO:</b> YADIMYR OSWALDO GARCIA REYES – <i>subdirector (e) de Centro</i>
---

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, El Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes SENA Regional Santander, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

### **1. Justificación de la necesidad de la contratación:**

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “*Administrar y ejecutar los procesos de contratación*” del Centro.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, a través del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, en cumplimiento de su misión constitucional y legal de impartir formación profesional integral orientada al desarrollo de competencias laborales pertinentes para el sector productivo y social, requiere garantizar la adecuada planeación, orientación, ejecución y seguimiento de las acciones formativas del Programa de Articulación del SENA con la Educación Media Técnica, durante la vigencia 2026.

El Programa de Articulación con la Educación Media Técnica constituye una estrategia fundamental para facilitar la transición de los estudiantes de educación media hacia la formación técnica y tecnológica, fortalecer sus competencias laborales y mejorar sus oportunidades de inserción al mundo del trabajo, de conformidad con las políticas públicas de educación y formación para el trabajo establecidas por el Estado colombiano.

Para el desarrollo efectivo de dicho programa, se hace necesaria la contratación de servicios de apoyo a la gestión y/o profesionales como instructores, por duración definida, con el fin de planear



y orientar la formación profesional integral, ejecutar las acciones formativas en las diferentes áreas de formación, y desarrollar las demás funciones propias de su competencia, conforme a los lineamientos pedagógicos, técnicos y curriculares del SENA, y de acuerdo con los requerimientos específicos del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes.

La naturaleza especializada, temporal y variable de las actividades a desarrollar, así como la necesidad de atender diferentes áreas de formación de manera flexible y oportuna, impide que estas funciones sean asumidas en su totalidad por el personal de planta, debido a la limitada disponibilidad de instructores, la carga laboral existente y la especificidad de los perfiles requeridos para la atención del programa de articulación.

Desde el punto de vista jurídico y contractual, la contratación bajo la modalidad de prestación de servicios se ajusta a lo dispuesto en los artículos 32 y 24 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en tanto que el objeto contractual corresponde a actividades especializadas, no permanentes, que no generan vínculo laboral ni subordinación, y se requieren por un período determinado para el cumplimiento de una finalidad misional específica.

Así mismo, la contratación resulta necesaria para asegurar el cumplimiento de los planes operativos, metas institucionales, convenios interinstitucionales con las instituciones educativas y compromisos adquiridos por el SENA en el marco del Programa de Articulación con la Educación Media Técnica, garantizando la calidad, cobertura, continuidad y pertinencia de la formación profesional integral durante la vigencia 2026.

Por lo anterior, se justifica jurídica, técnica y contractualmente la necesidad de adelantar el proceso de contratación estatal para contar con doce (12) instructores idóneos que permitan la correcta ejecución del Programa de Articulación del SENA con la Educación Media Técnica en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, contribuyendo al fortalecimiento de la educación, la empleabilidad juvenil y el desarrollo regional.

La necesidad planteada se surte en la vigencia enunciada, toda vez que no se cuenta con el personal de planta suficiente para ejercer funciones que son de vital importancia para el cabal cumplimiento de la meta del Centro y así garantizar la correcta ejecución del presupuesto asignado.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el proceso de contratación es el conjunto de actos y actividades estrictamente regulado por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 todos sus decretos reglamentarios, el cual es adelantado por la entidad con inclinación estricta a la normatividad vigente desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías y/o vencimiento del plazo, y todo los demás actos que el proceso como tal conlleva, se hace necesario dar total aplicabilidad a la suscripción de contratos por medio de SECOP II.

En consecuencia, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la debida idoneidad y experiencia.



Con la suscripción de este contrato se da ejecución al Plan de Acción del SENA establecido para la vigencia 2026, así mismo, esta necesidad de contratación quedó también contemplada, evidenciada y sustentada en el Plan Anual de Adquisiciones 2026 del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes; teniendo en cuenta la importancia de realizar todo el proceso para suscribir todos los contratos por prestación de servicios según las necesidades requeridas del Centro, para aportar a la ejecución de la formación profesional integral de los aprendices, las metas programadas, la buena ejecución presupuestal, el cumplimiento exigente de los procesos misionales, el desarrollo institucional que nos permita estar al día con las innovaciones administrativas y tecnológicas y el eficaz, eficiente y transparente manejo de los recursos, así como el análisis de la insuficiencia de personal de planta y la disponibilidad presupuestal. Por esto, mediante la experiencia y profesionalismo de cada una de las contrataciones se generará una propuesta articuladora que promueva y aporte a los objetivos y metas institucionales.

Conforme a la Resolución No. 1-02862 del 17 de septiembre de 2025, la Dirección General del SENA delega funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones, y se autoriza a los Directores Regionales y Subdirectores de Centros de formación delegar la ordenación del gasto y la competencia para realizar todo tipo de contratos y convenios, y las actuaciones contractuales y convencionales que de ellos se deriven, independiente de su naturaleza y cuantía, dentro del área de su jurisdicción, para el desarrollo de las funciones asignadas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, los Acuerdos expedidos por el Consejo Directivo y las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan en el marco funcional de cada área, así:

- a) En los Subdirectores de Centro de Formación. Los contratos del respectivo Centro de Formación, así como los convenios que no se hayan delegado a otros servidores dentro de la presente resolución.
- b) En los Directores Regionales. Los contratos de la respectiva Regional, así como los convenios que no se hayan delegado a otros servidores dentro de la presente resolución.

La Resolución No. 1-02862 del 17 de septiembre de 2025, en su artículo 5°, establece que las funciones delegadas en los artículos 1, 2, 3 y 4 del citado acto administrativo comprenden, entre otras, la facultad de adelantar y ejecutar los trámites y actuaciones precontractuales, contractuales y poscontractuales, así como las actuaciones convencionales que resulten necesarias, hasta su cierre, para el cumplimiento de los objetivos y funciones propias de la Dirección General, las Direcciones Regionales y las Subdirecciones de Centro.

**Nota:** Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con cierto grado de conocimiento o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la Centro para atender el volumen de trabajo con el que cuenta el área



administrativa del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

## **2. Obligaciones Específicas:**

1. Realizar alistamiento oportuno de todos los documentos de desarrollo curricular para orientar y ejecutar la formación en las fichas que se le notifiquen en la vigencia, dejando la evidencia en el portafolio de la ficha.
2. Programar y reportar al coordinador académico, supervisor del contrato y/ o líder de procesos en los 5 últimos días hábiles de cada mes las actividades a ejecutar en el siguiente mes según la programación de las fichas, los ambientes de aprendizaje, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida y se gestione el cargue de los eventos en Sofia plus, en el marco de su objeto contractual y lineamientos Institucionales y legales. Así mismo, reportar oportunamente las novedades que se presenten en el desarrollo normal de las actividades de formación, los ambientes y horarios programados para el periodo de reporte.
3. Reportar y registrar en el aplicativo Sofia Plus todas las actividades que de acuerdo con el proceso de GFPI son de su responsabilidad (Registro de Proyecto Formativo, Creación de ruta de Aprendizaje, Asocio de Aprendices, verificación de registro de actividades en Sofia plus durante los .de 5 primeros días hábiles de cada mes y reportar novedades, reporte de Inasistencias, Reporte de Juicios Evaluativos) garantizando la oportunidad, calidad de la información y la coherencia con el proceso formativo.
4. Realizar la inducción institucional a los aprendices de acuerdo con los lineamientos SENA igualmente aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el conducto regular para garantizar el debido proceso de gestión de novedades.
5. Solicitar y gestionar oportunamente el uso de los elementos necesarios y materiales de formación para desarrollar eficazmente la acción de formación y responder por ellos ante el centro presentando los respectivos documentos soporte, como también responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su rol.
6. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el programa de formación del área temática objeto del contrato según los lineamientos Institucionales.
7. Realizar la Evaluación de la apropiación de las competencias de los aprendices, emitir y registrar los Juicios evaluativos de cada aprendiz (Etapa lectiva y productiva), previa



verificación efectuada de logro de los resultados de aprendizaje y portafolio de evidencias del aprendiz, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el programa de formación en un plazo máximo de 8 días después de finalizada la evaluación de las actividades de aprendizaje según fechas establecidas en el plan de trabajo planeación pedagógica.

8. Participar en la reunión mensual de instructores de ARTICULACION para realizar el seguimiento de las metas e indicadores e identificación de oportunidades de oportunidades de mejora para la ejecución de las actividades planeadas.
9. Participar en las asambleas generales de instructores convocadas por la subdirección del centro de formación y demás que sean convocadas por la coordinación académica y supervisor (a) del contrato.
10. Realizar seguimiento y/o asesoría en la etapa productiva de los aprendices que le sean asignados y documentar esta actividad según el procedimiento de ejecución de la FPI
11. Participar en eventos de carácter técnico, estratégico, de socialización y de otro tipo de evento al que sea convocado por la dirección general, regional o centro de formación, garantizando la transferencia de conocimiento obtenido.
12. Apoyar la gestión para la matrícula, seguimiento y verificación del cierre de fichas de los programas de formación titulada del programa de Articulación con la media (apoyo entrega de documentos solicitud de título).
13. Presentar informe mensual sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas, así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar y a la terminación del contrato presentar al supervisor de contrato informe anual de gestión de centro en los términos solicitados.
14. Realizar seguimiento a la ejecución de cada acción de formación asignada, participar en comités de evaluación y seguimiento, documentar en actas y registros la ejecución de los seguimientos, como las novedades que se presenten en la acción de formación.
15. Apoyar las actividades de promoción y divulgación de la oferta educativa académica, así mismo, gestionar la conformación de grupos de aprendices para la creación de las fichas de formación definidos en el diseño curricular y lineamientos de administración educativa según procedimientos establecidos en el sistema integrado de gestión y autocontrol-SIGA.
16. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma Compromiso; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.
17. Reportar y sistematizar según plan operativo del programa, las acciones de formación en los portafolios de evidencias y en documentos (Actas de evaluación de programas con revisión del diseño curricular y documentos de desarrollo curricular, sobre la pertinencia y validez de estos, índices de deserción y/o oportunidades de mejora, Actas de empalme, Actas de seguimiento Trimestral, Casos exitosos, sistematización de prácticas pedagógicas



- para la ejecución de la FPI) que demuestren los resultados de la ejecución contractual y la FPI, en los diferentes medios y/o espacios físicos y digitales que disponga el centro.
18. Reportar y gestionar las novedades académicas y disciplinarias de los aprendices conforme al reglamento del aprendiz: Reintegros, traslados, aplazamientos, deserciones; conforme lo establece el reglamento del aprendiz comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, y hallazgos en el registro de la información, cuando aplique.
  19. Mantener actualizado el Portafolio de evidencias del Instructor, adjuntando los formatos actualizados del sistema Integrado de gestión dispuestos en la plataforma COMPROMISO, pertenecientes a la guía de procesos formativos, presentado mínimo los siguientes soportes: a. Plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje. b. Proyecto formativo y su respectiva planeación pedagógica, guía de aprendizaje e instrumentos de evaluación según el nivel. c. Actas de conformación de equipo ejecutor, de entrega de materiales de formación y de integración del currículo. d. Actas con los planes de mejoramiento académicos para aprendices que lo requieran y actas de comités de evaluación y seguimiento. e. Formato de asistencia y Registro de inasistencias en aplicativo SOFIA PLUS. f. Formato de juicios evaluativos debidamente diligenciada para cada resultado de aprendizaje.g. Todas las evidencias requeridas según la lista de chequeo emitidas por el grupo de gestión para la productividad y la competitividad de la Dirección del sistema Nacional de Formación para el trabajo – programa ARTICULACION CON LA MEDIA.
  20. El contratista que realice comisiones de servicios o desplazamientos autorizados por el coordinador académico y el supervisor de contrato deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de finalización de la comisión, el respectivo informe de legalización al área de Contable o quien haga sus veces, que contenga las siguientes evidencias: a. Fotografías claras y legibles con marca de agua donde se evidencie la fecha, hora y el lugar de ejecución. b. La descripción de las actividades ejecutadas en pasado y en concordancia con la agenda de desplazamiento con la cual fue aprobada la comisión, en caso de presentarse novedades en esta ejecución informar oportunamente a la coordinación académica y supervisión del contrato. c. Adjuntar listados de asistencia legibles y concordantes con las fechas establecidas para la comisión. d. Documento de legalización de transporte diligenciado según lineamientos.
  21. Hacer entrega oportuna al supervisor del contrato, según cronograma fijado por la entidad y atendiendo la forma de pago establecida, los documentos y soportes de la cuenta de cobro, con el fin de dar cumplimiento a la meta de ejecución presupuestal.
  22. Reportar como usuario proveedor en la plataforma SECOP II de manera oportuna y dentro de los tiempos fijados por la entidad, los soportes correspondientes que evidencien la correcta ejecución y pagos realizados en cumplimiento del contrato de prestación de servicios suscrito.
  23. Acompañar a los aprendices en las actividades planteadas por el equipo de bienestar al aprendiz según la programación del instructor.
  24. El CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales).



25. Apoyar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA de los aprendices, de manera informada y consentida por los mismos, garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices.
26. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "Orientar Procesos Formativos Con Base En Los Planes De Formación Concertados, O La Actualización "Orientar Formación Presencial De Acuerdo Con Procedimiento Técnico Y Normativo" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual.
27. Apoyar con la revisión, proyección y evaluación en las etapas precontractual, contractual y postcontractual de los procesos de contratación de materiales y servicios, según su área.
28. Participar en las jornadas de seguimiento, acompañamiento, actualización, capacitación, reuniones de red y docentes homólogos de las instituciones educativas y transferencia tecnológica convocada por el centro de Formación.
29. Entregar información bajo criterios de calidad, oportunidad, veracidad y completitud al coordinador académico, líder del programa para la respuesta a PQRSD según necesidades del Centro.
30. Las demás que sean asignadas por el coordinador académico y el supervisor de contrato según aplique de acuerdo con los lineamientos institucionales.

### **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

### **4. Competencias Técnicas y Personales:**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

### **5. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual será el Municipio de Málaga.

### **6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**



El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

#### **7. Justificación valor del contrato:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

#### **8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

#### **9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

#### **10. Supervisión:**

La supervisión del contrato estará a cargo quien designe el Subdirector (e) del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes Regional Santander.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, Subdirector de Centro, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

#### **11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_**



## **12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

## **13. Análisis del Sector:**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

### **13.1 Idoneidad y experiencia.**

De acuerdo con lo establecido en la circular N° 3-2025-000233 de fecha 24 de octubre de 2025 mediante la cual se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2026, la selección de los instructores de los cuales trata este estudio previo se realizó utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo -APE.

El Comité de Verificación, conformado en el centro de formación para la vigencia 2026, tendrán en cuenta los aspirantes que vienen migrados del 2024 e inscritos en el 2025, y su perfil registrado en la vigencia anterior, quedará migrado en el módulo de Banco de Instructores 2026, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 (numeral 17) y 22 (numeral 14) del Decreto 249 de 2004.

Lo anterior permitirá seleccionar y cubrir la necesidad de contratación de instructores para la vigencia 2026, mediante el acta de verificación debidamente suscrita y el respectivo certificado de idoneidad y experiencia, los cuales se anexarán a cada proceso contractual.

### **13.2 Estudio de la Oferta.**

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero



también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

### 13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.4603173	SANDRA MILENA PACHECO	Prestar servicios profesionales de carácter temporal para orientar la formación titulada y complementaria en el programa de articulación con la media programada en el Centro Industrial de Mantenimiento Integral y su área de influencia en la red de conocimiento ambiental en el área temática Gestión Ambiental, Sectorial y Urbana, Vigencia 2023.	300 días	\$39.150.000 - Pago proporcional en el mes de febrero, pagos iguales del mes de marzo a noviembre y proporcional en el mes de diciembre.	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.5880362	GIOVANNY BELLO MELO	Prestar servicios profesionales de carácter temporal para orientar programas de formación titulada y complementaria en el programa de articulación con la media programada en el Centro Industrial	295 días	\$43.911.193 - Pago proporcional en el mes de febrero, pagos iguales del mes de marzo a noviembre.	Contratación Directa



		De Mantenimiento Integral y su área de influencia en la red de conocimiento informática, diseño y desarrollo de software en el área temática software, Vigencia 2024.			
CO1.PCCNTR.5929666	DAVID ALONSO CASTAÑEDA CELIS	Prestar los servicios profesionales en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes vigencia 2024, como instructor de carácter temporal en la modalidad de Contrato por tiempo fijo, para la gestión del desarrollo curricular y la ejecución de acciones de formación titulada y complementaria para el programa de integración con la media en la red Agropecuaria, área temática: AGROPECUARIA y demás de su competencia.	287 días	Se fija como valor total para el contrato la suma de \$33.193.885. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Pagos mensuales por valor de (\$4.465.545,00, Includo IVA) y proporcionales, esto para el primer y/o último pago, atendiendo al plazo de ejecución establecido.	Contratación Directa

#### 14. Decisión de contratación:

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Málaga, a los veinte (20) días de enero de dos mil veintiséis (2026).

**YADIMYR OSWALDO GARCIA REYES**  
Subdirector (e) de centro

Proyectó: Andrea Catalina Torres Villamizar- Abogada Contratación

Revisó : Yenny Patricia Alean Castillo – Coordinadora Administrativa



Nombre: 01  
Código:  
GFPI.F.139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL  
ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

OFERTA 2025 PROGRAMA ARTICULACIÓN CON LA MEDIA

PERIODO:	ANO 2025
TOPE GLOBAL PROGRAMADO	486.633.687,00
VALOR PROYECTADO	486.633.687,00
SALDO	39.120,00
% UTILIZADO:	0,01%

ELABORADO POR:	OTYNN PAOLA CARVJAK CORREA
Nombre:	
Teléfono:	IP 74014

LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CTOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR O HORAS			FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA LECTIVA	OBSERVACIONES
					MESES	DIAS	HORAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)						
Regional Santander- Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes	FORMACIÓN TITULADA NIVEL TÉCNICO	SISTEMAS	PERIODO FUJO	3	9	5	0	9/02/26	15/11/26	\$ 4.737.497	130.281.168,00		1344 HORAS	"Requisitos académicos: el programa requiere de un instructor con título de tecnólogo o profesional en sistemas, electrónica o profesiones relacionadas con la especialidad objeto de formación. Preferiblemente con certificación internacional en ensamble y mantenimiento de equipos de cómputo y servidores completos, a o server, microsoft office specialist (más) experiencia laboral: dieciocho (18) meses de experiencia docente (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional seis (6) meses en labores de docencia"	
Regional Santander- Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes	FORMACIÓN TITULADA NIVEL TÉCNICO	PROGRAMACION DE SOFTWARE	PERIODO FUJO	1	9	4	0	9/02/26	14/11/26	\$ 4.737.497	43.269.139,00		1344 HORAS	"Requisitos académicos: tecnólogo o profesional en sistemas y afines, con conocimientos en :sistemas de gestión de bases de datos relacionales y no relacionales ,plataformas de desarrollo web ( Net, Java, php, python y javascript) ,paradigma de programación orientado a objetos ,conocimiento aplicado al ciclo de vida del software ,conocimiento de modelos y disciplinas de calidad de software ,conocimiento de metodologías tradicionales y ágiles aplicadas en el desarrollo de software ,pruebas de software ,frameworks de desarrollo web. Preferiblemente con certificaciones internacionales en tecnologías aplicadas al desarrollo de software. Experiencia laboral: veinticuatro (24) meses de experiencia los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia"	
Regional Santander- Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes	FORMACIÓN TITULADA NIVEL TÉCNICO	PRODUCCION PECUARIA	PERIODO FUJO	2	9	4	0	9/02/26	14/11/26	\$ 4.737.497	86.538.278,00		1320 HORAS	"Requisitos académicos: zootecnista, m.v., agrónomo, la reproducción de especies menores experiencia laboral: 24 meses de experiencia laboral en el área del programa/ meses de experiencia docente"	
Regional Santander- Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes	FORMACIÓN TITULADA NIVEL TÉCNICO	PRODUCCION AGROPECUARIA	PERIODO FUJO	1	9	5	0	9/02/26	15/11/26	\$ 4.737.497	43.427.056,00		1320 HORAS	"Requisitos académicos: zootecnista, m.v., agrónomo, la reproducción de especies menores experiencia laboral: 24 meses de experiencia laboral en el área del programa/ meses de experiencia docente"	
Regional Santander- Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes	FORMACIÓN TITULADA NIVEL TÉCNICO	COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS MASIVOS	PERIODO FUJO	1	9	4	0	9/02/26	14/11/26	\$ 4.737.497	43.269.139,00		12 MESES	"Requisitos académicos: Administración de Empresas (ingeniería industrial) y de alimentos Economía Profesionales relacionados con ciencias humanas Profesionales relacionados con las TIC. Profesionales en mercados y ventas de servicios Experiencia laboral: Veinticuatro (24) meses laborando en procesos de consultoría, gestión, administración, servicio al cliente, mercadeo, emprendimiento y presupuestos y seis meses como docente orientando procesos de formación profesional, académica"	
Regional Santander- Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes	FORMACIÓN TITULADA NIVEL TÉCNICO	CONTABILIZACION DE OPERACIONES CONTABLES Y FINANCIERAS	PERIODO FUJO	1	9	4	0	9/02/26	14/11/26	\$ 4.737.497	43.269.139,00		1344 HORAS	"Requisitos académicos: alternativa 1 el programa requiere de un equipo de instructores para orientar la competencia conformado por profesionales de las siguientes áreas: título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de a. contabilidad publico/privadamente con especialización en tributaria, finanzas, costos, auditoría, tesorería y estándares internacionales (milific) o diplomado en estándares internacionales (milific) y manejo de paquete ofimático, excel, software contable, financiero y de nómina. Certificación de competencias laborales en normas técnicas y pedagógicas. Experiencia profesional en los casos exigidos por la ley b. economista y administrador de empresas/preferiblemente con actualización en mil y no, normas internacionales de información financiera y de contabilidad, o diplomado en estándares internacionales (milific) y manejo de excel, software contable, financiero y de nómina. Ojetiva profesional en los casos exigidos por la ley alternativa 2. a. título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de contabilidad pública, tecnología en contabilidad y finanzas o cuatro años de estudio aprobados en contaduría pública. Preferiblemente con actualización en mil y no, (normas internacionales de información financiera y de contabilidad), o diplomado en estándares internacionales (milific) y manejo de excel, software contable, financiero y de nómina. Experiencia laboral alternativa 1 veinticuatro (24) meses de experiencia después de obtener título profesional los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia y con el programa de formación alternativa 2. treinta (30) meses de experiencia después de obtener el título o certificación de estudios los cuales dieciocho (18) meses, estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia y con el programa de formación"	
Regional Santander- Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes	FORMACIÓN TITULADA NIVEL TÉCNICO	INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES	PERIODO FUJO	1	9	4	0	9/02/26	14/11/26	\$ 4.737.497	43.269.139,00		1344 HORAS	"Requisitos académicos: LOS REQUISITOS ACADÉMICOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL EQUIPO DE INSTRUCTORES TÉCNICOS DEBEN SER NIVEL DE ESTUDIO LICENCIATURA EN ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA, INGENIERIA ELECTROMECANICA, INGENIERIA EN DISTRIBUCION Y REDES ELECTRICAS, INGENIERIA ELECTRICA, LICENCIATURA EN ELECTROTÉCNICA, LICENCIATURA EN ELECTRONICA, LICENCIATURA EN ELECTROMECANICA, INGENIERIA ELECTRONICA ALTERNATIVA DE ESTUDIO: TECNOLOGIA ELECTRICA, TECNOLOGIA EN ELECTROMECANICA, TECNOLOGIA ELECTROMECANICA, TECNOLOGIA EN GESTION EFICIENTE DE LA ENERGIA ELECTRICA, TECNOLOGIA EN DISTRIBUCION DE LA ENERGIA ELECTRICA, TECNOLOGIA EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL Y DE POTENCIA. Experiencia Laboral:EXPERIENCIA LABORAL VENTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASI: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON USO FINAL DE LA ENERGIA ELECTRICA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA."	
Regional Santander- Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes	FORMACIÓN TITULADA NIVEL TÉCNICO	DIBUJO ARQUITECTONICO	POR HORAS	1	9	4	480	9/02/26	14/11/26	\$ 40.801	\$ 20.041.450		12 MESES	Requisitos académicos: certificado de noveno grado aprobado, experiencia laboral ninguna	
Regional Santander- Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes	FORMACIÓN TITULADA NIVEL TÉCNICO	OPERACIÓN TURISTICA LOCAL	PERIODO FUJO	1	9	4	0	9/02/26	14/11/26	\$ 4.737.497	\$ 43.269.139		1320 HORAS	Requisitos académicos: opción 1 profesional en las áreas de administración turística o en turismo. Opción 2 tecnólogo en el área de la administración de aerolíneas y agencias de viaje opción 3 tecnólogo en gestión turística con bases profesionales. Experiencia laboral mínimo dos (2) años de experiencia en la coordinación de servicios turísticos en empresas relacionadas con el sector y 6 meses de experiencia en pedagogía, adicionalmente para todas las opciones, certificar mínimo 80 horas en cursos en formación pedagógica o presentar certificación de competencia laboral vigente en la orientación de procesos formativos presenciales.	
TOTALES				12							486.633.687,00				

YADIMIR OSWALDO GARCIA REYES  
Subdirector (E) del Centro de Agroempresarial y turístico de los Andes



## CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

**EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS  
ANDES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL SANTANDER**

### CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, entregado a la Dirección Regional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste.

Para mayor constancia se firma en Málaga, a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2026.

---

**YADIMYR OSWALDO GARCIA REYES**  
Subdirector (e) de Centro

Proyectó: Yenny Patricia Alean Castillo – Coordinadora Administrativa



## PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

PSC (cada código en)	Descripción	Inicio de pro	Resent	el contri	Inter	totalidad de selecci	Fuente de los recursos	Valor total estimat
80111600	68_9545_146_Prestar los servicios de apoyo a la gestión y/o profesionales como instructores ,por duración definida, para planear y orientar la formación profesional integral y la ejecución de las acciones formativas para el Programa de Articulación del SENA con la Educación Media Técnica en la red de informática, Diseño y desarrollo de software, área temática: SISTEMAS y demás de su competencia y requerimientos del Centro Agroempresarial y turístico de los Andes, vigencia 2026	Enero	Enero	300	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	52.112.456 COP
80111600	68_9545_147_Prestar los servicios de apoyo a la gestión y/o profesionales como instructores ,por duración definida, para planear y orientar la formación profesional integral y la ejecución de las acciones formativas para el Programa de Articulación del SENA con la Educación Media Técnica en la red de informática, Diseño y desarrollo de software, área temática: SISTEMAS y demás de su competencia y requerimientos del Centro Agroempresarial y turístico de los Andes, vigencia 2026	Enero	Enero	300	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	52.112.456 COP
80111600	68_9545_148_Prestar los servicios de apoyo a la gestión y/o profesionales como instructores ,por duración definida, para planear y orientar la formación profesional integral y la ejecución de las acciones formativas para el Programa de Articulación del SENA con la Educación Media Técnica en la red de informática, Diseño y desarrollo de software, área temática: PROGRAMACION DE SOFTWARE y demás de su competencia y requerimientos del Centro Agroempresarial y turístico de los Andes, vigencia 2026	Enero	Enero	300	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	52.112.456 COP
80111600	68_9545_149_Prestar los servicios de apoyo a la gestión y/o profesionales como instructores ,por duración definida, para planear y orientar la formación profesional integral y la ejecución de las acciones formativas para el Programa de Articulación del SENA con la Educación Media Técnica en la red de informática, Diseño y desarrollo de software, área temática: SISTEMAS y demás de su competencia y requerimientos del Centro Agroempresarial y turístico de los Andes, vigencia 2026	Enero	Enero	300	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	52.112.456 COP
80111600	68_9545_150_Prestar los servicios de apoyo a la gestión y/o profesionales como instructores ,por duración definida, para planear y orientar la formación profesional integral y la ejecución de las acciones formativas para el Programa de Articulación del SENA con la Educación Media Técnica en la red de informática, Diseño y desarrollo de software, área temática: PRODUCCION PECUARIA y demás de su competencia y requerimientos del Centro Agroempresarial y turístico de los Andes, vigencia 2026	Enero	Enero	300	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	52.112.456 COP
80111600	68_9545_151_Prestar los servicios de apoyo a la gestión y/o profesionales como instructores ,por duración definida, para planear y orientar la formación profesional integral y la ejecución de las acciones formativas para el Programa de Articulación del SENA con la Educación Media Técnica en la red de informática, Diseño y desarrollo de software, área temática: PRODUCCION PECUARIA y demás de su competencia y requerimientos del Centro Agroempresarial y turístico de los Andes, vigencia 2026	Enero	Enero	300	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	52.112.456 COP
80111600	68_9545_152_Prestar los servicios de apoyo a la gestión y/o profesionales como instructores ,por duración definida, para planear y orientar la formación profesional integral y la ejecución de las acciones formativas para el Programa de Articulación del SENA con la Educación Media Técnica en la red de informática, Diseño y desarrollo de software, área temática: PRODUCCION AGROPECUARIA y demás de su competencia y requerimientos del Centro Agroempresarial y turístico de los Andes, vigencia 2026	Enero	Enero	300	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	52.112.456 COP
80111600	68_9545_153_Prestar los servicios de apoyo a la gestión y/o profesionales como instructores ,por duración definida, para planear y orientar la formación profesional integral y la ejecución de las acciones formativas para el Programa de Articulación del SENA con la Educación Media Técnica en la red de informática, Diseño y desarrollo de software, área temática: COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS MASIVOS y demás de su competencia y requerimientos del Centro Agroempresarial y turístico de los Andes, vigencia 2026	Enero	Enero	300	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	52.112.456 COP
80111600	68_9545_154_Prestar los servicios de apoyo a la gestión y/o profesionales como instructores ,por duración definida, para planear y orientar la formación profesional integral y la ejecución de las acciones formativas para el Programa de Articulación del SENA con la Educación Media Técnica en la red de informática, Diseño y desarrollo de software, área temática: COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS MASIVOS y demás de su competencia y requerimientos del Centro Agroempresarial y turístico de los Andes, vigencia 2026	Enero	Enero	300	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	52.112.456 COP
80111600	68_9545_155_Prestar los servicios de apoyo a la gestión y/o profesionales como instructores ,por duración definida, para planear y orientar la formación profesional integral y la ejecución de las acciones formativas para el Programa de Articulación del SENA con la Educación Media Técnica en la red de informática, Diseño y desarrollo de software, área temática: INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES y demás de su competencia y requerimientos del Centro Agroempresarial y turístico de los Andes, vigencia 2026	Enero	Enero	300	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	52.112.456 COP
80111600	68_9545_156_Prestar los servicios de apoyo a la gestión y/o profesionales como instructores ,por horas, para planear y orientar la formación profesional integral y la ejecución de las acciones formativas para el Programa de Articulación del SENA con la Educación Media Técnica en la red de informática, Diseño y desarrollo de software, área temática: DISEÑO ARQUITECTONICO y demás de su competencia y requerimientos del Centro Agroempresarial y turístico de los Andes, vigencia 2026	Enero	Enero	300	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	52.112.456 COP
80111600	68_9545_159_Prestar los servicios de apoyo a la gestión y/o profesionales como instructores ,por horas, para planear y orientar la formación profesional integral y la ejecución de las acciones formativas para el Programa de Articulación del SENA con la Educación Media Técnica en la red de informática, Diseño y desarrollo de software, área temática: OPERACION TURISTICA LOCAL y demás de su competencia y requerimientos del Centro Agroempresarial y turístico de los Andes, vigencia 2026	Enero	Enero	300	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	52.112.456 COP



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD**

**EL SUBDIRECTOR(E) DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DEL SENA**

**CERTIFICA**

Que el Centro de Formación Profesional Agroempresarial y Turístico de los Andes requiere contratar la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el Estudio previo que soportará la futura contratación.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución nro. 2862 de 2025 y la Circular 219 de 2025 y una vez revisada la planta de personal de la (el) Centro de Formación Profesional Agroempresarial y Turístico de los Andes, se evidencia que no existe personal que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es *“Prestar los servicios de apoyo a la gestión y/o profesionales como instructores, por duración definida, para planear y orientar la formación profesional integral y la ejecución de las acciones formativas para el Programa de Articulación del SENA con la Educación Media Técnica en las diferentes áreas y demás según su competencia y requerimiento del Centro Agroempresarial y turístico de los Andes, vigencia 2026.”*



Que, por lo anterior, se cumple con el supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos. No obstante, la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

El presente documento se suscribe en Málaga, a los veinte (20) días del mes enero de dos mil veintiséis (2026).

**YADIMYR OSWALDO GARCIA REYES**

**Subdirector (e) de centro**

Proyectó: Andrea Catalina Torres Villamizar- Abogada Contratación

Revisó : Yenny Patricia Alean Castillo – Coordinadora Administrativa



**Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante**

Usuario Solicitante: MHytrao YENNY TATIANA ROA MONSALVE  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-068-954510 CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES-SANTANDER  
 Fecha y Hora Sistema: 14/01/2026 12:00:00 p. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL							
<b>Numero.:</b>	1826	<b>Fecha Registro:</b>	2026-01-14	<b>Unidad / Subunidad ejecutora:</b>	36-02-00-068-954510 CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES-SANTANDER		
<b>Estado.:</b>	Generado	<b>Valor Inicial:</b>	496.594.561,00	<b>Valor Total Operaciones:</b>	0,00	<b>Valor Actual:</b>	496.594.561,00
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO							
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO			FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
954511 CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES - INTEGRACION CON LA MEDIS-SANTANDER	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL						
				<b>Total:</b>	496.594.561,00	0,00	496.594.561,00
<b>Objeto:</b>	INSTRUCTOR: CONTRATAR INSTRUCTORES PARA ORIENTAR FORMACION EN EL PROGRAMA DE INTEGRACION CON LA MEDIA EN EL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES VIG 2026						

Firma Responsable



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHytrao

YENNY TATIANA ROA MONSALVE

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-068-954510

CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES-SANTANDER

Fecha y Hora Sistema: 14/01/2026 12:00:00 p. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1826	Fecha Registro:	2026-01-14	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-068-954510 CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES-SANTANDER					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	496.594.561,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	496.594.561,00	Saldo x Comprometer:	496.594.561,00	Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Número:	1826	Fecha Registro:	2026-01-14	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
954511 CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES - INTEGRACION CON LA MEDIS-SANTANDER	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF						
<b>Total:</b>						496.594.561,00	0,00	496.594.561,00	496.594.561,00	0,00

Objeto:	INSTRUCTOR: CONTRATAR INSTRUCTORES PARA ORIENTAR FORMACION EN EL PROGRAMA DE INTEGRACION CON LA MEDIA EN EL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES-VIG 2026
---------	--

Firma Responsable